

CIRCULAR INFORMATIVA No. 096

CIR_LBTP_096.07

México D.F. a 25 de mayo de 2007

Asunto: prórroga del plazo establecido para el uso obligatorio de chalecos en la Aduana de Manzanillo, Col.

Se informa a nuestros asociados que tenemos conocimiento del oficio 326-SAT-A30-ADM-12309 de fecha 22 de mayo de 2007, girado por la Administración de la Aduana de Manzanillo a la Asociación de Agentes Aduanales del Puerto de Manzanillo, A.C., mediante el cual, *en virtud de que la Administración General de Aduanas dispuso el uso obligatorio de chalecos con bandas reflejantes para el acceso al Recinto Fiscal y Plataforma de Reconocimiento, en color naranja, y por su parte, la Administración Portuaria Integral determinó para tales efectos el uso de chalecos de color verde, a fin de homologar el criterio respecto a la designación del color naranja de dichos chalecos como único color exigible para el acceso del personal a las citadas instalaciones, se amplía el plazo para el cumplimiento de esta disposición hasta el próximo 30 de junio.*

Al respecto, esta Confederación se encuentra realizando las gestiones correspondientes con la Administración Central de Operación, de lo cual les estaremos informando.

Anexamos oficio, para su consulta.

Lo anterior a efecto de que se tomen las medidas pertinentes, previendo el no verse afectados en sus operaciones de comercio exterior.

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

claudia.pena@claa.org.mx

laura.trejo@claa.org.mx